



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 008-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes treinta y uno de mayo del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Licdo. Manuel Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Olga Solís Soto	Regidora Propietaria
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 005-2010 del 20 de mayo de 2010.

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 005-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 006-20101, del 24 de mayo de 2010.

El regidor Gerardo Badilla señala que en la página 7 en su última intervención que hizo señaló que conoció los 4 currículos que habían llegado y que les entregaron y dos de ellos no tenían la experiencia que se requiere para integrar el Comité de la Persona Joven. Así mismo señaló que el señor Francisco Reyes no contaba con esa experiencia que se requería en el trabajo del Comité de la Persona Joven.

El regidor Walter Sánchez indica que en la página 3 en su intervención señaló, que si la Empresa Wal-Mart construye tiene que tramitar los permisos ante SETENA y además si ellos compraban no dejaba de ser Patrimonio Histórico. Además con respecto al impacto vial manifestó que la Feria solo se realiza los sábados, mientras que un supermercado es todos los días.

La regidora Catalina Montero indica que en la página 4 se debe aclarar más su intervención, ya que en la sesión anterior a la que se está aprobando se dijo que el impacto social y económico del cual se estaba hablando en ese momento estaba en el informe técnico, por lo que ella buscó esa información en el expediente respectivo y no estaba, por lo tanto y en razón de ello presentó el recurso de revisión.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA EL ACTA N° 006-2010, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Msc. Lilliana Arias Corella – Directora Escuela Imas de Ulloa. ☎: **2261-4582**.  
Asunto: Juramentación de miembro de la Junta de Educación.

❖ Johana Ledezma Vega

Cédula 4-158-417

**// LA SEÑORA LEDEZMA VEGA NO SE ENCUENTRA PRESENTE, POR TANTO LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE COMUNIQUE CON LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE QUE INDIQUE SI TODAVÍA EXISTE INTERÉS DE LA SEÑORA EN PERTENECER A LA JUNTA DE EDUCACIÓN, CON EL FIN DE QUE SE PRESENTE A SU JURAMENTACIÓN.**

2. MSc. Shirley Valverde Umaña – Directora Escuela Bajos del Virilla  
Asunto: Juramentación miembro de la Junta de Educación de la escuela. ☎: **2261-9048**.

❖ Jeanneth Molina Campos

Cédula 1-0763-0816

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JEANNETH MOLINA CAMPOS, CÉDULA 1-0763-0816, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

3. Representante Comité de la Persona Joven

❖ Francisco Reyes Gallardo

Cédula 7-0122-0166

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR FRANCISCO REYES GALLARDO, CÉDULA 7-0122-0166, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JORVEN, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

4. MBA. Lic. Allan Solano Salazar – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri.  
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa. ☎: **2261-3267**

❖ Silvia Vado Vallejo

Cédula 1-0976-0203

❖ Nimiam Yaneth Hernández Potoy

Cédula 155808233113

❖ Roxana Mayela Arias Ramírez

Cédula 1-0697-0358

❖ Evelyn Vargas Sánchez

Cédula 1-0766-0413

**//LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI NO SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR TANTO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE NUEVAMENTE A LOS INTERESADOS, A FIN DE PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN.**

## ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento Junta Administrativa Áreas Deportivas de La Aurora (JAADA) **Exp. 88.**

### a. ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE LA AURORA

Terna N° 1

- |                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| ❖ Vilma Núñez Blanco     | Cédula 6-080-928   |
| ❖ Daniel Aguilar Ortega  | Cédula 1-1236-0614 |
| ❖ Álvaro Céspedes Chaves | Cédula 1-1013-292  |

Terna N° 2

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| ❖ María del Pilar Jiménez Castro | Cédula 1-402-1098 |
| ❖ Allan Alvarado Bergnozzi       | Cédula 1-705-341  |
| ❖ Juan García Alfaro             | Cédula 4-138-363  |

**//VISTAS LAS PROPUESTAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA VILMA NÚÑEZ BLANCO, CÉDULA 6-080-928 COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ CASTRO, CÉDULA 1-402-1098 COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### b. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE LA AURORA

Terna N° 1

- |                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| ❖ Mario Cerdas Durán        | Cédula 3-283-913 |
| ❖ Luis Ángel González Monge | Cédula 4-144-406 |
| ❖ Rosibel Olivás Lara       | Cédula 2-401-811 |

Terna N° 2

- |                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| ❖ Gilberth Fallas Fernández | Cédula 1-660-659 |
| ❖ Nazira Quesada Porras     | Cédula 1-907-924 |
| ❖ Verny Quirós Burgos       | Cédula 1-483-668 |

**//ANALIZADAS LAS PROPUESTAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL SEÑOR MARIO CERDAS DURÁN, CÉDULA 3-283-913 COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- B. NOMBRAR AL SEÑOR GILBERTH FALLAS FERNÁNDEZ, CÉDULA 1-660-659 COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### c. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA

Terna N° 1

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| ❖ Franklin Alfaro Porras         | Cédula 1-508-3890 |
| ❖ Olman Humberto Alvarado Zamora | Cédula 1-288-784  |
| ❖ Emmanuel Alberto Araya Sibaja  | Cédula 1-1368-534 |

Terna N° 2

- |                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| ❖ José Francisco Oviedo Navas   | Cédula 1-405-1383 |
| ❖ Alfredo Antonio Marín Ramírez | Cédula 4-129-467  |
| ❖ Leticia Camareno Díaz         | Cédula 6-102-964  |

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS, CÉDULA 1-508-3890 COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- B. NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO OVIEDO NAVAS, CÉDULA 1-405-1383 COMO REPRESENTANTE DE LA DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**d. REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**La Presidencia indica que se cuenta con un currículum presentado por el señor** Allan Alvarado Bergnozzi -Cédula 1-705-341, quién manifiesta expresamente mediante documento que envía a este Concejo su deseo para que se le tome en cuenta, como representante del Concejo Municipal ante el Comité de la persona joven.

**El regidor Rolando Salazar** indica que le gustaría participar como representante del Concejo Municipal en la Junta de Áreas Deportivas de La Aurora, ya que tiene mucho interés en conocer su accionar, porque considera que el deporte en La Aurora está alejado de la comunidad y quisiera conocer los ingresos que se tienen.

**El regidor Walter Sánchez** solicita el apoyo para el regidor Salazar ya que vive en La Aurora y que más representante que un vecino de la comunidad y miembro de este Concejo Municipal.

**La Regidora Alba Lizeth Buitrago** señala que el gimnasio no es que pasa cerrado, es que el Colegio tiene la prioridad y después de las 5 p.m. se alquila para financiar y costear sus gastos.

**El regidor Walter Sánchez** indica que la regidora Alba Buitrago lleva razón en sus manifestaciones, ya que las instalaciones deportivas son compartidas con el Colegio.

**//ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL REGIDOR ROLANDO SALAZAR FLORES, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA.**
- B. CITAR A TODOS LOS MIEMBROS NOMBRADOS EN LA JUNTA DE ÁREAS DEPORTIVAS DE LA AURORA PARA QUE SE PRESENTEN EL PRÓXIMO LUNES 7 DE JUNIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO, A FIN DE QUE SEAN JURAMENTADOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nombramiento Comisión Voto 4050

El regidor Walter Sánchez propone a la regidora Olga Solís como representante de este Concejo en esta Comisión, ya que es una persona que tiene experiencia porque ha estado en esta comisión, además por limitantes de tiempo y horario de reuniones, se requiere una persona con esa disponibilidad.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA COMISIÓN VOTO 4050.**
- B. NOMBRAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO, CEDÚLA 1-1008-0034 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA COMISIÓN VOTO 4050.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONVOQUE A LA SEÑORA OLGA SOLÍS Y AL LIC. ROGERS ARAYA A JURAMENTARSE EL PRÓXIMO LUNES 7 DE JUNIO DE 2010.**
- D. COMUNICAR A LA LICDA. GLADYS DE MARCO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN VOTO 4050, EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE DICHA COMISIÓN.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Prof. Sonia Angulo Ureña  
Asunto: Renuncia ante el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. ☎: 8829-9034. **Exp. 844.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIRLE A LA PROFESORA SONIA ANGULO UREÑA, QUE DEBE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, EL DOCUMENTO INDICANDO SOBRE SU RENUNCIA ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA.**

2. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones los días 04 y 07 de junio de 2010. **AIM-066-2010.**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNIMIDAD:**

- A. OTORGAR VACACIONES LOS DÍAS 04 Y 07 DE JUNIO DE 2010 A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA SEÑORA AUDITORA QUE INDIQUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS, A QUIÉN DESIGNA EN SU LUGAR, CON EL FIN DE SABER A QUIEN SE DEBE REALIZAR LAS CONSULTAS QUE SURJAN EN SU AUSENCIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento suscrita por el señor Miguel Ángel Alvarado Granados, en la cual solicita permiso para vender tiliches en los alrededores del Palacio de los Deportes para los diferentes eventos que se realizan. **AMH 0611-2010. ☎: 8939-1277.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL ALVARADO GRANADOS, PARA VENDER TILICHEZ EN LOS ALREDEDORES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DURANTE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DORA LA EXPLORADORA", POR EXTEMPORÁNEA Y POR POLÍTICA DE ESTE CONCEJO DE NO AUTORIZAR VENTAS EN ÁREAS PÚBLICAS.**

4. Licda Estela Paguagua Espinoza – Psicóloga OFIM  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones el día 12 de junio de 2010 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. **MH-OFIM-122-2010.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA LICDA. ESTELA PAGUAGUA, PSICOLOGA DE LA OFICINA DE LA MUJER, A UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2010, DE 8:00 A.M. A 12:00 M.D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento presentado por el Pbro. Melvin Fernández Herrera, Cura Párroco Parroquia La Inmaculada Concepción, en el cual solicita permiso para decorar las aceras alrededores del Parque Central, el domingo 6 de junio de 2010, para celebrar la solemnidad de Corpus Cristi. **AMH 0739-2010.**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **OTORGAR PERMISO AL PBRO. MELVIN FERNÁNDEZ HERRERA, CURA PÁRROCO PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCIÓN, PARA QUE REALICE LA DECORACIÓN DE LAS ACERAS ALREDEDOR DEL PARQUE CENTRAL, EL DÍA DOMINGO 06 DE JUNIO DE 2010.**
- B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE APOYO CON UN SERVIDOR MUNICIPAL, A FIN DE DAR LA LIMPIEZA REQUERIDA.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos  
Asunto: Remite solicitud para realizar concierto en el Palacio de los Deportes con el cantante Roberto Carlos, el días 3 de junio de 2010. **142-DSI-2010**

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el documento viene de un funcionario municipal y le queda duda en el sentido del porqué no viene directamente del gestionante.

**La Presidencia** indica que la solicitud la presentaron directamente en la Oficina del señor Francisco Sánchez y él lo que hace es remitirla a la Secretaría para su trámite.

**El regidor Gerardo Badilla** considera que no es en la administración que se deben realizar estos trámites, por lo que se le debe indicar al gestionante que se debe presentar la documentación respectiva en la Secretaría del Concejo, ya que efectivamente es acá donde se debe tramitar este tipo de permisos y autorizaciones.

**La Presidencia** señala que se hace así por simplificación de trámites.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que no está diciendo que don Francisco esté actuando mal, sino que esto se podría prestar para malas interpretaciones y no es lo mejor. Sabe que el señor Sánchez actúa de buena fé, pero no es lo mejor.

**El regidor Walter Sánchez** señala que en un principio el concierto se iba a realizar en el estadio Ricardo Saprissa, pero las entradas se empezaron a vender en forma muy lenta, por lo que el organizador busca y llama al Palacio de Los Deportes para reservar la fecha y posteriormente llama al señor Francisco Sánchez y le solicita que si le ayudan para poder hacer este trámite, de manera que los documentos los lleva a la Oficina del Director de Servicios y Gestión y su persona lo que hace es que los traslada al Concejo Municipal, para dar mayor agilidad a la gestión.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑA MORALES, RESPONSABLE DEL EVENTO, PARA REALIZAR UN CONCIERTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2010 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS BRINDE UN INFORME INDICANDO EL MONTO QUE INGRESÓ A LAS ARCAS MUNICIPALES CON RESPECTO AL CONCIERTO DEL ARTISTA JOAQUÍN SABINA, ACUERDO QUE FUE TOMADO EN LA SESIÓN 002-2010, EL 03 DE MAYO DEL 2010, Y EN EL CUAL SE OTORGABA UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RENDIR DICHO INFORME, POR LO QUE YA VENCIÓ DICHO PLAZO.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de adicionarle al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 004-2010 la Moción del Señor Alcalde Municipal para que se declare de interés público el inmueble sita distrito Mercedes, Cantón Central de Heredia, para ubicar la Feria del Agricultor. **AMH 0740-2010.**

Texto de la nota:

Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 004-2010, artículo VII del 17 de mayo de 2010, ese honorable Concejo aprobó por mayoría el informe N° 01 de la Comisión Especial de Feria del Agricultor, en el cual se dictaminó favorablemente la moción presentada por esta Alcaldía para que se declare de interés público el inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-028223-000, según el procedimiento dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiaciones.

Sin embargo, pese a que la intención de la mayoría de ese Concejo era precisamente aprobar la moción según la recomendación de la referida Comisión, el acuerdo citado fue omiso en cuanto a esa moción, ya que sólo transcribió en su contenido el informe.

Por tal motivo y en los términos aprobados, dicho acuerdo no cumple con las formalidades necesarias para el procedimiento expropiatorio ordenado en la Ley de Expropiaciones, ya que su contenido no es claro y preciso y no abarca todas las cuestiones de hecho y derecho requeridas, tal y como lo exige el numeral 132.1 de la Ley General de la Administración Pública en relación a los actos administrativos.

Así entonces, con el fin de sanear y convalidar debidamente el contenido del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 004-2010, artículo VII del 17 de mayo de 2010, le solicito a ese Concejo adicionarle expresamente a ese acto lo siguiente:

I.- Que los artículos 45 de la Constitución Política y 1 de la Ley de Expropiaciones, permiten la expropiación forzosa de la propiedad privada por razones de interés público comprobado, previa indemnización del justo precio correspondiente.

II.- Que la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico son acciones declaradas de interés público (artículo 2 de la Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica).

III.- Que el Estado, tiene dentro de sus obligaciones la conservación de los bienes incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico del país. Para ello, el propio Estado y las Municipalidades poseen el derecho de expropiar esos bienes (artículos 3 y 9 de la Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica).

IV.- Que al amparo del numeral 169 de la Constitución Política, este Municipio debe velar por la debida administración y promoción de los intereses públicos locales.

V.- Que las denominadas “Ferias del Agricultor” constituyen una actividad de interés público local.

VI.- Que en la actualidad, la “Feria del Agricultor” de Heredia se realiza en avenida 14, entre calles 6 y 16.

VII.- Que no obstante, debido a la nueva ubicación y funcionamiento del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, resulta indispensable reubicar de inmediato dicha “Feria del Agricultor” en otro lugar, ya que la avenida 14, calle 6 y 16 constituyen vías públicas fundamentales para el acceso a ese centro médico.

VIII.- Que mediante ley de la República número 8785 y 8790 el Gobierno de la República transfirió a este Municipio –por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería- la suma de 1.900 millones de colones para la compra y acondicionamiento de un terreno para la ubicación de la feria del Agricultor, de los cuales, 1.500 millones de colones ya se encuentran presupuestariamente disponibles.

IX.- Que en el artículo 03 de San Francisco de Heredia, existe un terreno inscrito bajo folio real 4-028223-000, con un área según registro de 16,514.29 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Fiduciaria AML Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-134901.

X.- Que dicho inmueble, posee la ubicación geográfica adecuada y necesaria para el traslado de la “Feria del Agricultor”, por lo que técnicamente es la mejor y única opción inmediata. Además, cuenta con infraestructura, áreas libres y un pozo para la extracción de agua que resulta de gran beneficio para la realización de dicha actividad de interés local.

XI. Que además, parte de este inmueble fue declarado patrimonio histórico-arquitectónico de la República mediante Decreto Ejecutivo N° 28266 del 27 de octubre de 1999 (publicado en La Gaceta N° 234 del 02 de diciembre de 1999).

XII.- Que la sociedad propietaria del inmueble, rechazó un ofrecimiento de compra directa de parte de este Municipio, por lo que no es posible acudir en este caso a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, quedando como única opción su expropiación forzosa.

XIII.- Que de acuerdo al avalúo administrativo realizado por la Dirección General de Tributación, el inmueble en cuestión tiene un valor de 1.053,817,450.00 colones.

**POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

**PRIMERO:** De conformidad al artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, se declara de interés público el inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-028223-000, situado en el distrito 03 de San Francisco de Heredia, con una medida según registro de 16,514.29 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Fiduciaria AML Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-134901. Dicho inmueble tiene una naturaleza registral de beneficio de café, garaje, bodega y otros y posee una casa de bahareque afecta al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica según Decreto Ejecutivo No. 28266 del 27 de octubre de 1999. Linda al norte, este y oeste con Sociedad Agrícola La Monta Ltda y al sur con calle pública a Mercedes de Heredia.

**SEGUNDO:** Proceda la Secretaría Municipal a comunicar debidamente esta declaratoria a los interesados y publíquese la misma en el Diario Oficial La Gaceta.

**TERCERO:** Conforme al artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena expedir, en el Registro Público, mandamiento provisional de anotación de esta declaratoria sobre la finca indicada anteriormente.

**CUARTO:** Una vez hecho lo anterior, proceda de inmediato la Administración a notificar el respectivo avalúo administrativo tanto al propietario como al inquilino, al arrendatario y a los otros interesados, en su caso, mediante copia literal que se les entregará personalmente o se les dejará en su domicilio. Tome en cuenta la Administración Municipal que en la misma resolución que ordene notificar el avalúo, debe concedérseles a los administrados un plazo mínimo de ocho días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo y que si aceptare el precio, deberá comparecer a otorgar la escritura de traspaso en la fecha que la Administración le indique.

**QUINTO:** Proceda igualmente la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de la indemnización expropiatoria correspondiente.

**SEXTO:** Para los efectos anteriores, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca y suscriba las escrituras de traspaso correspondientes, cuya confección y posterior trámite de inscripción, deberá ser coordinado por el Municipio.

**SÉTIMO:** En caso de que el expropiado no acepte el precio del avalúo o no rinda la respectiva escritura pública de traspaso luego de aceptado el mismo, deberán remitirse nuevamente las actuaciones a este Concejo para que se dicte el acuerdo de expropiación para el inicio del proceso especial judicial de revisión del avalúo (artículo 28 y siguientes de la Ley de Expropiaciones).

**La Presidencia** procede a explicar los antecedentes con respecto a tema y señala que el objetivo de presentar este documento es porque se omite insertar el texto de la moción, cuando se aprueba el informe de la Comisión de Feria. Agrega que lo más sano es que se aclare y se rectifique y se incluya el texto de la moción del señor Alcalde, porque no se incluye el texto, solamente el informe.

**El síndico William Villalobos** señala que el folio real dice San Francisco, pero es un error material del registro, ya que la ubicación real del inmueble es en Mercedes de Heredia.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si este documento agrega algo adicional al documento anterior o si es lo mismo; a lo que responde **la Presidencia** que es lo mismo.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que le extraña, porque la moción del señor Alcalde quedo en actas y el informe de mayoría, de manera que sería redundar en lo mismo.

**La Presidencia** señala que por cuestión de formalidad no se incluyó el texto de la moción en actas, solamente el informe de Comisión de Feria, de ahí que se debe insertar el texto de la moción en el acuerdo. Agrega que la administración muy cuidadosa de las gestiones que se realizan revisó el documento y vigilante del proceso solicita se inserte el texto de la misma. Considera que si se debe rectificar la ubicación, para que se diga "sito en Mercedes de Heredia", por lo que le señala al señor Alcalde que se debe incluir la corrección del distrito, a fin de que se diga "Mercedes de Heredia".

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0740-2010, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y CONSIDERANDO:**

**I.- QUE LOS ARTÍCULOS 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PERMITEN LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO COMPROBADO, PREVIA INDEMNIZACIÓN DEL JUSTO PRECIO CORRESPONDIENTE.**

**II.- QUE LA CONSERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO SON ACCIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO (ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO – ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).**

**III.- QUE EL ESTADO, TIENE DENTRO DE SUS OBLIGACIONES LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INCORPORADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DEL**

**PAÍS. PARA ELLO, EL PROPIO ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES POSEEN EL DERECHO DE EXPROPIAR ESOS BIENES (ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO – ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).**

**IV.- QUE AL AMPARO DEL NUMERAL 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ESTE MUNICIPIO DEBE VELAR POR LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS INTERESES PÚBLICOS LOCALES.**

**V.- QUE LAS DENOMINADAS "FERIAS DEL AGRICULTOR" CONSTITUYEN UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL.**

**VI.- QUE EN LA ACTUALIDAD, LA "FERIA DEL AGRICULTOR" DE HEREDIA SE REALIZA EN AVENIDA 14, ENTRE CALLES 6 Y 16.**

**VII.- QUE NO OBSTANTE, DEBIDO A LA NUEVA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE HEREDIA, RESULTA INDISPENSABLE REUBICAR DE INMEDIATO DICHA "FERIA DEL AGRICULTOR" EN OTRO LUGAR, YA QUE LA AVENIDA 14, CALLE 6 Y 16 CONSTITUYEN VÍAS PÚBLICAS FUNDAMENTALES PARA EL ACCESO A ESE CENTRO MÉDICO.**

**VIII.- QUE MEDIANTE LEY DE LA REPÚBLICA NÚMERO 8785 Y 8790 EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA TRANSFIRIÓ A ESTE MUNICIPIO –POR MEDIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA- LA SUMA DE 1.900 MILLONES DE COLONES PARA LA COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE UN TERRENO PARA LA UBICACIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, DE LOS CUALES, 1.500 MILLONES DE COLONES YA SE ENCUENTRAN PRESUPUESTARIAMENTE DISPONIBLES.**

**IX.- QUE EN EL ARTÍCULO 03 DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, EXISTE UN TERRENO INSCRITO BAJO FOLIO REAL 4-028223-000, CON UN ÁREA SEGÚN REGISTRO DE 16,514.29 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA AML SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-134901.**

**X.- QUE DICHO INMUEBLE, POSEE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA ADECUADA Y NECESARIA PARA EL TRASLADO DE LA "FERIA DEL AGRICULTOR", POR LO QUE TÉCNICAMENTE ES LA MEJOR Y ÚNICA OPCIÓN INMEDIATA. ADEMÁS, CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, ÁREAS LIBRES Y UN POZO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA QUE RESULTA DE GRAN BENEFICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD DE INTERÉS LOCAL.**

**XI. QUE ADEMÁS, PARTE DE ESTE INMUEBLE FUE DECLARADO PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 28266 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1999 (PUBLICADO EN LA GACETA N° 234 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1999).**

**XII.- QUE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL INMUEBLE, RECHAZÓ UN OFRECIMIENTO DE COMPRA DIRECTA DE PARTE DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACUDIR EN ESTE CASO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, QUEDANDO COMO ÚNICA OPCIÓN SU EXPROPIACIÓN FORZOSA.**

**XIII.- QUE DE ACUERDO AL AVALÚO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, EL INMUEBLE EN CUESTIÓN TIENE UN VALOR DE 1.053,817,450.00 COLONES.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:**

**PRIMERO: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL INMUEBLE INSCRITO BAJO FINCA CON FOLIO REAL 4-028223-000, SITUADO EN EL DISTRITO 03 DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, CON UNA MEDIDA SEGÚN REGISTRO DE 16,514.29 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA AML SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-134901. DICHO INMUEBLE TIENE UNA NATURALEZA REGISTRAL DE BENEFICIO DE CAFÉ, GARAJE, BODEGA Y OTROS Y POSEE UNA CASA DE BAHAREQUE AFECTA AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NO. 28266 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1999. LINDA AL NORTE, ESTE Y OESTE CON SOCIEDAD AGRÍCOLA LA MONTA LTDA Y AL SUR CON CALLE PÚBLICA A MERCEDES DE HEREDIA.**

**SEGUNDO: PROCEDA LA SECRETARÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**TERCERO: CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA INDICADA ANTERIORMENTE.**

**CUARTO: UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN A NOTIFICAR EL RESPECTIVO AVALÚO ADMINISTRATIVO TANTO**

**AL PROPIETARIO COMO AL INQUILINO, AL ARRENDATARIO Y A LOS OTROS INTERESADOS, EN SU CASO, MEDIANTE COPIA LITERAL QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO.**

**TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO MÍNIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARECER A OTORGAR LA ESCRITURA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.**

**QUINTO: PROCEDA IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTE.**

**SEXTO: PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE TRASPASO CORRESPONDIENTES, CUYA CONFECCIÓN Y POSTERIOR TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, DEBERÁ SER COORDINADO POR EL MUNICIPIO.**

**SÉTIMO: EN CASO DE QUE EL EXPROPIADO NO ACEPTARE EL PRECIO DEL AVALÚO O NO RINDA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO LUEGO DE ACEPTADO EL MISMO, DEBERÁN REMITIRSE NUEVAMENTE LAS ACTUACIONES A ESTE CONCEJO PARA QUE SE DICTE EL ACUERDO DE EXPROPIACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ESPECIAL JUDICIAL DE REVISIÓN DEL AVALÚO (ARTÍCULO 28 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE EXPROPIACIONES).**

Los regidores Rolando Salazar, Herbin Madrigal, Gerardo Badilla y la regidora Samaris Aguilar votan negativamente.

**El regidor Gerardo Badilla** razona su voto negativo y señala: "el informe de mayoría de la Comisión de Feria no lo votaron 4 regidores, precisamente por los antecedentes de este tema. Por otro lado el documento se presentó por alteración y no se dio tiempo para revisar el tema; además se dice que no se requiere la autorización de SETENA, pero de igual forma no pudieron estudiar y analizar dicho requerimiento. En 8 días se vuelve a analizar el tema y no pueden hacer las consultas respectivas, aún y cuando se aclaró que ya no estaba en venta el terreno, porque ya lo había adquirido Wal-Mart, por tanto no pudieron revisar y analizar alternativas posibles para buscar otra propiedad más propicia para ubicar la Feria, de ahí que su voto es negativo.

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

### 1. Informe Comisión de Accesibilidad

Texto del informe:

Acta 01-10 de la comisión de accesibilidad de la municipalidad de Heredia realizada el 12 de mayo de 2010 a las 5:30 PM, con la participación de las siguientes regidoras y regidores: Sr. Rolando Salazar Flores, Sra. Alba Buitrago Ramírez, Sr. Eduardo Murillo Quirós y Sra. Catalina Montero Gómez. Ausente con excusa Sra. Marta Zúñiga Hernández. Nos acompañan la Sra. Eugenia Gamboa, representante de la Asociación Amigos Grupo Percusión Inclusión AGRUPERI, quien ha participado como miembro de esta comisión desde hace cuatro años, y el Sr. Andrés Carvajal, en calidad de representantes de la sociedad civil.

#### **I. Acuerdo 1: Se acuerda incluir en la agenda los siguientes puntos:**

- 1- Discusión y aprobación de la agenda
- 2- Nombramiento de coordinación y secretaría
- 3- Traslados recibidos
- 4- Asuntos varios

#### **II. Nombramiento de coordinación y secretaría.**

Acuerdo 2: Se acuerda nombrar al Sr. Rolando Salazar como coordinador de la Comisión.

Acuerdo 3: Se acuerda nombrar a la Sra. Catalina Montero Gómez, Secretaria de la comisión.

#### **III. Atención de traslados**

- 1- Se da lectura al oficio PRM-068-2010, de fecha 26 de abril de 2010, relativo a lineamientos para la solicitud de modificación presupuestaria y se adjunta desglose de saldos al 23 de abril de 2010, por un monto de ₡10 millones de colones para gastos operativos de la comisión de accesibilidad para el presente período, según código presupuestario (5.01.01.18).

Se da por conocido el asunto y se concluye que las solicitudes de modificación presupuestaria se efectuarán según las actividades programadas y las necesidades que se presenten; para tal efecto se solicitará oportunamente el apoyo respectivo al Concejo Municipal.

**// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- 2- Se da lectura al oficio SCM-0770-2010, con fecha 22 de abril de 2010, relativo al informe presentado por la Sra. Teresita Fernández Blanco, representante de la Municipalidad ante la Fundación Herediana Cardiovascular. Se da por conocido el asunto.

**// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- 3- Se da lectura al oficio SCM-784-2010, de fecha 26 de abril de 2010, relativo al proyecto de "Formación y capacitación para las y los Muchachos con Discapacidad", el cual se adjunta. Esta comisión considera que se trata de un proyecto visionario, que se hace necesario para la comunidad herediana, pues pretende atender a población adulta y adulta joven con discapacidad intelectual, la cual no tiene cabida en el sistema educativo, no por falta de fundamento jurídico sino por carencia de servicios, debiendo ser atendida por organizaciones no gubernamentales sin la infraestructura y recursos técnicos y materiales requeridos. En vista de la importancia del proyecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal y a la Administración, valorar e iniciar gestiones de coordinación con otras instancias nacionales competentes, que permitan articular los esfuerzos y aportes que viabilicen el proyecto.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE E INICIE GESTIONES DE COORDINACIÓN CON ONTRAS INSTANCIAS NACIONALES COMPETENTES, QUE PERMITAN ARTICULAR LOS ESFUERZOS Y APORTES QUE VIABILICEN EL PROYECTO "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS Y LOS MUCHACHOS CON DISCAPACIDAD".**

**IV. Asuntos varios:**

- 1- La comisión de accesibilidad acepta con agrado la incorporación de la señora Eugenia Gamboa y del señor Andrés Carvajal, en calidad de asesores, representantes de la sociedad civil.

**// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PUNTO UNO DE ASUNTOS VARIOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- 2- Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitarle a la Administración se realicen las gestiones necesarias para la confección e incorporación de un blog de accesibilidad en la página web de la municipalidad, con el propósito de dar a conocer los proyectos y acciones de la municipalidad en materia de accesibilidad, la política y plan municipal de accesibilidad, la conformación y objetivos de la comisión, así como un espacio de consultas y comentarios para que la comunidad realmente esta área de trabajo y pueda plantear sus necesidades.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO DOS DEL ARTÍCULO IV ASUNTOS VARIOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:08 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:30 p.m.

2. Informe Comisión de Seguridad  
Asunto: Informe de instalación de la Comisión de Seguridad.

Texto del informe:

Nos encontramos presentes los siguientes miembros de la comisión, Gerardo Badilla Matamoros, Manuel Zumbado Araya, Luis Baudilio Víquez Arrieta e Inés Arrieta Arguedas. Comprobado el quórum respectivo, procedemos a informar a este Consejo Municipal que a las 17:45 horas del 18 de mayo del año 2010 realizamos la correspondiente sesión de instalación de la Comisión de Seguridad que conformamos. Como resultado de esa sesión resulto electo como coordinador de la comisión al regidor Manuel Zumbado, y como secretario de la comisión Luis Baudilio Víquez Arrieta. Además de lo anterior procedemos a conocer los siguientes traslados:

**1. Traslado SCM-0649-2010, referente a moción presentada por el señor Manuel Zumbado Araya solicitando informe a la Administración por la Policía Municipal.-**

Mediante la aprobación de esta moción por parte del Concejo Municipal en sesión celebrada el día 5 de abril del año 2010 se le solicitó un informe detallado a la Administración referente a una serie de aspectos relacionados con la Policía Municipal. Revisada la documentación se evidencia que el plazo otorgado a la Administración ya venció y la comisión sigue a la espera del informe, el cual es básico para arrancar nuestras labores.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al Concejo acordar solicitar a la Administración presentar en un plazo de 5 días hábiles el informe solicitado en la sesión mencionada. Esto con carácter de urgente.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
  - B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES EL INFORME SOLICITADO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO SCM-0649-2010.**
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2. Traslado SCM-387-2010, referente a Programada "Ventana Constructores de Paz" presentado ante este concejo por la Viceministra de Seguridad Milena Sanabria Rodríguez.**

Mediante sesión celebrada el día 18 de febrero del 2010 por este Concejo Municipal se acordó aprobar el desarrollo del programa Redes de Convivencia Comunidades sin Miedo que corresponde a la iniciativa de las Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica en el marco de los Objetivos del Milenio.

Creemos necesario que la administración informe a esta comisión y al Concejo si se han realizado gestiones para la implementación de esta iniciativa y, en caso contrario, que se arranquen de inmediato los esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Justicia.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda que el Concejo acuerde instruir a la Administración para que el Director de Gestión y Servicios presente un informe a través de la Alcaldía respecto a si se han realizado gestiones en este sentido y, en caso contrario, que se arranque de inmediato la coordinación con el Ministerio de Justicia. Esto en el plazo de 15 días.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
  - B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS PRESENTE UN INFORME A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA RESPECTO A SI SE HAN REALIZADO GESTIONES EN ESTE SENTIDO Y, EN CASO CONTRARIO, QUE SE ARRANQUE DE INMEDIATO LA COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA. ESTO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.**
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3. Traslado SCM-686-2010. Nota enviada por el señor Víctor Monge Pagani al señor Francisco Rivera Ledezma.**

En esta nota el señor Monge Pagani emplaza al señor Rivera Ledezma para que responda sobre disposiciones que ha tomado y que podrían ser contrarias a Derecho. Creemos que este asunto será analizado en detalle por la comisión respecto del diagnóstico integral que realizaremos. No obstante, creemos necesario que de momento la auditoría municipal revise el caso específico y emita un informe a este Concejo en el plazo de 30 días.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda que el Concejo acuerde solicitar a la Auditoría Municipal un informe sobre este caso concreto en el plazo máximo de 30 días. Esto a fin de tomarlo en cuenta en la investigación y diagnóstico que, sobre la policía municipal, está haciendo esta comisión.

**// EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
  - B. SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL UN INFORME SOBRE ESTE CASO CONCRETO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS, CON EL FIN DE TOMARLO EN CUENTA EN LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO QUE, SOBRE LA POLICÍA MUNICIPAL ESTÁ HACIENDO LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 4. Traslado SCM-797-2010 referente a Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y Municipalidad de Heredia sobre Seguridad ciudadana.**

Según se nos indica en este documento, desde el año 2006 existe un convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad que permite realizar un trabajo conjunto y coordinado en cuanto a patrullajes y trabajo en materia de seguridad ciudadana, permitiendo incluso la colaboración entre ambas policías y la utilización común de los recursos de ambas.

Con base en este convenio se plantea la posibilidad de que la fuerza Pública tenga acceso y utilice la infraestructura del Municipio en materia de nuestras cámaras de seguridad colocadas en Heredia a fin de colaborar con el monitoreo respectivo.

Esta comisión, en principio, está de acuerdo con la iniciativa y para conocimiento del concejo indica que en una próxima reunión se estará citando a la Directora de Asuntos Jurídicos, al Director de Gestión y Servicios y al Jefe de la Policía municipal a fin de que se reúnan con esta comisión y con Jimmy Araya de Comandancia para arrancar esta coordinación.

**RECOMENDACIÓN:** Instruir a la Administración para que gire la instrucción a los funcionarios municipales indicados a fin de que asistan a la reunión indicada en la hora y fecha en que sea concertada.

**La regidora Hilda Barquero** señala que está muy bien lo de las cámaras, sin embargo se necesita también vigilancia en otros aspectos, ya que los niños se suben al monumento de Aquileo Echeverría y lo toman de subibaja; de ahí que considera que se deben dar unas clases de Educación Ciudadana al público y a los niños, para que respeten los monumentos, porque lo tienen todo rayado. Además siente que se le debe dar más preparación a los funcionarios de la Policía Municipal para que le haga ver a los ciudadanos que debemos respetar estos monumentos y cuidarlos.

**El regidor Luis Baudilio Víquez** secunda las palabras de la regidora Hilda Barquero y señala que de igual forma habían carros en el parque el domingo y no habían efectivos de la Policía Municipal en el Parque.

**La Presidencia** le solicita al regidor Luis Baudilio Víquez que tome nota de este asunto, como secretario de la Comisión de Seguridad a fin de evaluar este tema en la Comisión y le solicita a la regidora Hilda Barquero de igual forma, tomar nota como Coordinadora de la Comisión de Cultura, para rotular y hacer un proyecto donde se indique cuáles áreas del Parque se pueden accesar y cuáles no, a fin de coordinar con la Policía Municipal para que se de vigilancia a esta disposición.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que ya que se está analizando un tema que tiene que ver con la Policía Municipal desea manifestar una situación que observó, ya que el fin de semana visitó a su señora madre en San Juan de Santa Bárbara y pasó a comprar pan. Ella estacionó su vehículo frente a esa panadería y delante de ella estaba una patrulla de la Policía Municipal, de manera que cuando entró a la panadería estaba el señor Francisco Rivera – Jefe de la Policía Municipal por lo que ella lo saludó y le preguntó que si vivía por ahí, a lo que él le respondió que vivía en San Pedro de Barva. En razón de lo anterior le queda una duda sobre cómo se controlan los recursos municipales, ya que hasta donde conoce ellos deben estar en jurisdicción del cantón y para los asuntos personales deben hacer uso de sus propios recursos.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
- B. INTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GIRE LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL DIRECTOR DE SERVICIO Y GESTIÓN DE INGRESOS, Y AL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE REÚNAN CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, EN FECHA Y HORA QUE LA COMISIÓN DISPONGA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 001-10 Comisión de Obras

Texto del informe:

- 1- OFICIO SCM – 715-2010  
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.  
 ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-0243-2010 referente a solicitud de permiso de uso de zona comunal para construir casetilla de seguridad en Los Lagos.  
 SESION No.359-2010. FECHA: 19-04-2010

Esta comisión analizó el informe Técnico presentado por el departamento de Ingeniería Municipal el cual entre otras observaciones, en el punto tres dice "Dado el uso comunal conforme verificado anteriormente para dicha propiedad y considerando lo indicado por el artículo III.3.6.3. del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, éste Departamento considera que la instalación de una casetilla de seguridad es factible; y ésta se ubicaría con un alineamiento de 2.50 m de la línea 20-21 del plano catastrado de la Misma". Por lo tanto se recomienda autorizar la construcción de dicha caseta.

**//EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASSETILLA DE SEGURIDAD EN LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- OFICIO SCM – 795 -2010  
 SUSCRIBE: Hilda Vásquez Rojas – Escuela Mercedes Sur.  
 ASUNTO: Solución al problema de hueco que está a cincuenta metros del Súper La Perla.  
 Sesión No. 360-2010 FECHA: 26-04-2010

Se visita el lugar y se comprueba que el problema ya fue atendido, por lo que esta comisión recomienda dejar para conocimiento la solicitud.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA**

**EL PUNTO DOS DEL INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- OFICIO SCM-722 -2010

SUSCRIBE: Claudia Solís Fernández y otros vecinos de La Aurora.

ASUNTO: Solicitud para que se revise alcantarillado, específicamente las casas con letra N, del Sector Sur de La Aurora.

SESION No. 359 – 2010

FECHA. 19-04-2010

Esta comisión visitó el lugar y se comprobó que efectivamente la orilla de la calle se encuentra enmontada y muy sucio. Por lo tanto se recomienda trasladar a la administración para que el departamento de Ingeniería estudie la posibilidad de aplicar los artículos 75 y 76 del código municipal y su respectivo reglamento a fin de dar una pronta solución a los vecinos afectados e informe a éste consejo de las acciones tomadas en un plazo no mayor de 22 días.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE APLICAR LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO A FIN DE DAR UNA PRONTA SOLUCIÓN A LOS VECINOS AFECTADOS E INFORME A ÉSTE CONSEJO DE LAS ACCIONES TOMADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 22 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- OFICIO SCM – 687-2010.

SUSCRIBE: María Mercedes García Leal – y otros vecinos de La Aurora.

ASUNTO: Solicitud de ayuda con situación de terreno ubicado frente a la comunidad, ya que cada tiempo de verano se incendian o lo incendian.

SESIÓN 357 – 2010

FECHA: 12-04-2010

Esta comisión visitó el lugar y verificó que el mismo se encuentra en total abandono, lleno de basura y enmontado. Por lo tanto se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se apliquen los artículos 75 y 76 del código Municipal y su Reglamento y que informe a ésta consejo en un plazo no mayor a 15 días.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el terreno que está frente a los tanques de La Aurora, anteriormente los dueños lo tenían muy lindo cuando tenían café, pero se les olvidó seguir limpiando el mismo y está muy sucio. Agrega que la propiedad es muy grande y está llena de maleza, por lo que algunas personas les da por incendiar esa zona. Considera que se debe aplicar el Código Municipal específicamente los artículos 75 y 76, caso contrario que no cumplan debe hacer el trabajo la Municipalidad y que se aplique la factura.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE APLIQUEN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO Y QUE INFORME A ÉSTA CONSEJO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- OFICIO SCM – 721-2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: remite copia de documento DOPR – 0244-2010 referente a resolución de la sala Constitucional No. 2009 – 17298 sobre el caso de la señora Karen Abarca Astúa, en la cual denuncia la falta de aceras y el mal estado de la calle en la Urbanización Los lagos.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

Se analiza el informe del Departamento de Ingeniería, sin embargo ésta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que ese mismo departamento investigue más detalladamente en el Catastro Nacional ya que los planos presentados no nos dan una información clara para mejor resolver.

**//EL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DPTO. DE INGENIERÍA INVESTIGUE MÁS DETALLADAMENTE EN EL CATASTRO NACIONAL YA QUE LOS PLANOS PRESENTADOS NO DAN UNA INFORMACIÓN CLARA PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- OFICIO SCM - 859- 2010

SUSCRIBE: Orieta Morux Rivera – Centro Educativo Santa Inés.

ASUNTO: Solicitud de inspección y pronunciamiento para habilitar entrada adicional en la Institución.

SESION No. 002-2010

FECHA: 03-05-2010

Se realiza la visita respectiva y se verifica que la calle es sin salida y de acceso restringido, así mismo, se observa que al final de la misma se tiene una acera de uso público. Por lo tanto, esta comisión no recomienda autorizar el permiso solicitado dada las condiciones enunciadas.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA NO SE AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR LA SEÑORA ORIETA MORUX, PARA HABILITAR ENTRADA ADICIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTA INÉS, DADAS LAS CONDICIONES ENUNCIADAS POR LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- OFICIO SCM- 723- 2010

SUSCRIBE: Ana Cecilia Flores Vindas, vecina de San Rafael de Alajuela

ASUNTO: Solicitud de reconstrucción del puente y limpieza del río con el fin de evitar avalanchas cuando inicia el invierno en San Rafael de Vara Blanca.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

Ésta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que a la mayor brevedad posible se atienda el caso, e informe a este consejo y a la denunciante.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la señora que hace la solicitud aparentemente vive en San Rafael de Alajuela, de manera que solicita que no se corrija este punto, ya que así se les pasó el documento.

**El regidor Walter Sánchez** indica que él no ve a la Municipalidad limpiando ese río, ya que con la maquinaria que tiene no podría hacerlo, por otro lado más abajo está la represa Cariblanco, por lo que sugiere que esto se traslade a la Comisión Nacional de Emergencias y al ICE, porque la situación es más delicada de lo que se piensa.

**La Presidencia** señala que efectivamente se debe tomar en cuenta a la Comisión Nacional de Emergencias, al ICE y al MINAE, para que estén enterados y se valore la situación.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que si es más viable que atienda la Comisión Nacional de Emergencias, dada la magnitud de la situación.

**El regidor Álvaro Segura** aclara que la señora Cecilia Flores vive en San Rafael de Alajuela e informa que hace bastantes días se vino avalancha en el río San Rafael y barrio el puente de San Rafael y el puente de La Legua. Afirma que arrastró tanto material que es casi imposible limpiar un cauce de muchos kilómetros, ya que hay que meter draga, motosierras y es muy posible que hasta haya que dinamitar. Indica que la idea es levantar y reforzar el puente, por lo que sería bueno coordinar también con el MINAE. Informa que ya se han estado realizando gestiones con respecto a esta situación, por lo que se va a realizar una reunión con la Comisión Nacional de Emergencias, para tomar acciones al respecto.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS.**
- b. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y AL MINAE A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE Y EN FORMA CONJUNTA SE ATIENDA EL CASO, ASISMISMO SE PRESENTE UN INFORME A ESTE CONSEJO, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SEÑORA ANA CECILIA FLORES VINDAS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- OFICIO SCM - 0856- 2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-IM-0242-2010, respecto a presencia de maquinaria y movimientos de tierra en el parquecito municipal, ubicado al margen del río Bermúdez, en Barreal.

SESION No. 002-2010

FECHA: 03-05-2010

Según informe técnico del Departamento de Ingeniería, indica que el llamado "parquecito" en realidad forma parte de la vía pública de la carretera nacional y que la empresa La Laguna cuenta con los permisos del MOPT y la Municipalidad, quedando claro que dicha área no es parque, por lo tanto, tampoco es Municipal. Ésta comisión recomienda informar a los vecinos de tal situación.

**El regidor Walter Sánchez** señala que el parquecito efectivamente está en el derecho de vía de la ruta nacional y corresponde al MOPT fiscalizar esta situación; sin embargo en estos días tuvo la visita de la Comisión Local de Emergencias y su Presidente el señor Miguel Rivas Badilla le manifestó que Condominio Francosta no está respetando lo establecido en los planos con respecto a la Laguna y conectaron la tubería del Condominio a la tubería existente, de ahí que la Comisión Local de Emergencia solicita que la Ingeniera Lorelly Marín vaya al sitio y haga la inspección respectiva.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE DEBE INFORMAR A LOS VECINOS SOBRE LA SITUACIÓN.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INSPECCIONEN EL SITIO Y REVISEN EL TEMA CON RESPECTO A LA LAGUNA DE RETENCIÓN Y LA TUBERÍA DE CONDOMINIO FRANCASTA, A FIN DE VERIFICAR LO ESTIPULADO EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.**

**c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9-OFICIO SCM - 719- 2010

SUSCRIBE: Sr. Eladio Sánchez Orozco-Jefe Caminos y Calles.

ASUNTO: Respuesta a SCM-0371-2010 respecto a solicitud de la Sra. Leyda Badilla Q, filial comunal Monteverde, en la cual solicita construcción de rampa a la salida de la Urbanización.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

Ésta comisión recomienda trasladar a la administración, a fin de que se apliquen los artículos 75-76 con su respectivo reglamento a fin de dar solución al problema.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LOS ARTÍCULOS 75-76 CON SU RESPECTIVO REGLAMENTO A FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10- OFICIO SCM - 0720- 2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-236-2010, referente a solicitud del Sr. Jhonny Madrigal Herrera, Presidente de Bufanda. S.A. Para que se acepte donación de un terreno en Barreal.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

En atención al informe DAJ-236-2010, ésta comisión recomienda acoger el informe técnico legal, específicamente en donde indica que deben colocar el zacate de la zona verde e instalar las tapas de medidores que se indica en el DIN-0264-2008, así mismo, se recomienda instruir al mismo departamento para que realice un estudio en las áreas públicas faltantes y determine la solución técnica según indicado en el oficio DIN-2290-2007.

**//EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE ACOGE EL INFORME TÉCNICO LEGAL, ESPECÍFICAMENTE EN DONDE INDICA QUE DEBEN COLOCAR EL ZACATE DE LA ZONA VERDE E INSTALAR LAS TAPAS DE MEDIDORES QUE SE INDICA EN EL DIN-0264-2008 Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE UN ESTUDIO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS FALTANTES Y DETERMINE LA SOLUCIÓN TÉCNICA SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO DIM-2290-2007. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11- OFICIO SCM - 217- 2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-0292-2010, respecto a las dudas que tiene la Ingeniera municipal, con respecto al acuerdo del consejo tomado en sesión N° 359-2010 de fecha 19 de abril del 2010 sobre cambios de uso de suelo.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

El acuerdo en mención indica "toda solicitud de cambio de uso de suelo debe ser tramita a través de la secretaría del consejo municipal, enviando copia a la administración, para su conocimiento y gestiones ante el administrado".

Esta comisión recomienda aclararle a la administración que en vista de que la solicitud de cambio de uso de suelo es potestad del consejo, debe el administrado solicitar ante la secretaría de éste consejo el cambio de uso de suelo, una copia de dicha solicitud deberá ser entregada ante la administración municipal por el mismo administrado con el recibido de la secretaría del consejo, a fin de que se le entreguen los requisitos necesarios para dicho cambio de uso de suelo con lo cual se dará agilidad al trámite en la Administración donde se recibirá los requisitos exigidos al administrado, dicha documentación será recibida en la comisión de obras con su respectivo criterio técnico por parte de nuestro asesor el Ingeniero municipal para el análisis y redacción de informe de consejo municipal tomando como referencia el traslado recibido por parte de la presidencia municipal.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE LE ACLARA A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EN VISTA DE QUE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO ES POTESTAD DEL CONSEJO, DEBE EL ADMINISTRADO SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE ÉSTE CONSEJO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, UNA COPIA DE DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL MISMO ADMINISTRADO CON EL RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, A FIN DE QUE SE LE ENTREGUEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DICHO CAMBIO DE USO DE SUELO CON LO CUAL SE DARÁ AGILIDAD AL TRÁMITE EN LA ADMINISTRACIÓN DONDE SE RECIBIRÁ LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL ADMINISTRADO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA EN LA COMISIÓN DE OBRAS CON SU RESPECTIVO CRITERIO TÉCNICO POR PARTE DE NUESTRO ASESOR EL INGENIERO MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE INFORME DE CONSEJO MUNICIPAL TOMANDO COMO REFERENCIA EL TRASLADO RECIBIDO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12- OFICIO SCM - 0724- 2010

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez-Ing. Municipal. a.i.

ASUNTO: Informa sobre la solicitud de la comisión de obras a la Dirección financiera, sobre la modificación presupuestaria para contratar los estudios hidrológicos y estructurales en el río Burio, previos a las obras de protección de las viviendas afectadas.

SESION No. 359-2010

FECHA: 19-04-2010

Ésta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se acate la recomendación dada mediante el oficio DOPR-IM-0224-2010, en donde se indica "en relación a la recomendación de la comisión de obras, se procedió a solicitar a la comisión financiera mediante el oficio DOPR-IM-0222-2010, la consideración de una modificación presupuestaria para poder contratar los estudios hidrológicos y estructurales del río Burio previos a las obras de protección de las viviendas afectadas", e informe a este consejo en un plazo de un mes.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE ACATE LA RECOMENDACIÓN DADA MEDIANTE EL OFICIO DOPR-IM-0224-2010, EN DONDE SE INDICA "EN RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR A LA COMISIÓN FINANCIERA MEDIANTE EL OFICIO DOPR-IM-0222-2010, LA CONSIDERACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PODER CONTRATAR LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ESTRUCTURALES DEL RÍO BURIO PREVIOS A LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS", E INFORME A ESTE CONSEJO EN UN PLAZO DE UN MES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Cambios de usos de suelo:**

**OFICIO DOPR-708-2010**

El señor José Antonio Víquez Gómez, con Numero de Finca 4-115467-000 y con plano catastrado H-654052-1986, ubicado en el distrito de San Francisco, Urb, Santa Cecilia, lote 63, se indica que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Art. iV.6.4.1 del reglamento de construcciones, por lo cual, ésta comisión recomienda autorizar el cambio de uso de suelo de Residencial a mixto para Soda.

**OFICIO DOPR-791-2010**

La señora Marjorie Carvajal Rubí, con N° de Finca 4-95291-000 propiedad de Hugo Antonio Pérez Sequeira y con plano catastrado H-399044-80, ubicado en el distrito de San Francisco, Urb. Aries, casa N° 21, se indica que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Art. IV.6.4.1 del reglamento de construcciones, por lo cual, ésta comisión recomienda autorizar el cambio de uso de suelo de Residencial a mixto para Guardería.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO VÍQUEZ GÓMEZ Y LA SEÑORA MARJORIE CARVAJAL RUBÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La regidora Hilda Barquero** señala que 350 metros al oeste del Palacio Municipal a mano derecha hay unas aceras construidas en cerámica y levantaron la acera, lo cual es muy peligroso, de amenra que sería bueno que se inspecciones ese lugar y si es del caso que se tomen las medidas pertinentes, para que no se vaya a caer una persona.

**La Presidencia** le solicita a la regidora Maritza Sandoval en su calidad de Secretaria de la Comisión de Obras, que tome nota de la situación expuesta por la regidora Hilda Barquero, para que realicen la inspección de este lugar y se recomiende lo pertinente.

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal de Heredia  
Asunto: Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de la instalación del Bingo Multicolor en Heredia. **Exp. 1046.**

Texto de la moción:

**CONSIDERANDO:**

- Los Heredianos hemos luchado desde siempre porque a la Ciudad de las Flores se le conozca y reconozca como la "Cuna de la Cultura".
- Desde esa perspectiva, el Gobierno Local ha librado en los últimos años una importante lucha para que este catón se desarrolle de manera importante, no solo en obras de infraestructura de impacto y necesarias para la comunidad, sino también a nivel cultural, a nivel de ornato de la ciudad y, sobre todo, para que esta lugar ofrezca a sus habitantes y a sus visitantes un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Por su idiosincrasia y tradición, si bien es cierto los heredianos hemos sido un pueblo de avanzada y ansioso por caminar a paso firme por el sendero de las innovaciones tecnológicas, del

desarrollo que ofrece la modernidad y siempre hemos sido partidarios de poner a la disposición de los integrantes de esta comunidad todas las ventajas que ofrece el mundo de hoy en día, siempre nos hemos caracterizado por hacer nuestro mayor esfuerzo a fin de que, aquí en Heredia, algo NUNCA CAMBIE, y es nuestra forma de ser y de vivir, pacífica, amigable, culta, sana, libre de los vicios y libre de los flagelos que, en muchas ocasiones, traen consigo los modelos actuales de ciudad moderna. En otras palabras, los heredianos libramos una batalla por incorporar en nuestras vidas las virtudes y ventajas de la modernidad, más luchamos aún más fuerte por rechazar y repeler los lastres y las degradaciones que, normalmente, esa modernidad trae aparejadas.

- Soñamos con una ciudad limpia, linda, segura y accesible. Soñamos con un cantón digital, donde todos nuestros niños tengan cero barreras para acceder a la tecnología, a la red de internet y que ésta se convierta en una herramienta para su educación, para cultivarse y para que, a través de la formación académica (entendida ésta en sentido amplio) se abran las puertas de las oportunidades para que estos pequeños puedan tener un futuro mejor para sí y para sus familias. Queremos una ciudad digital, moderna y si se quiere hasta futurista, pero siempre y cuando esto se traduzca en un fortalecimiento de los valores que han hecho grande a este pueblo y a este país.
- En contraposición a lo anterior, no queremos una ciudad moderna que implique el surgimiento de clubes nocturnos, night clubs, casinos, con bares de 24 horas, con prostitución, con tráfico de drogas. No queremos centros nocturnos y discotecas en los que nuestra juventud se vea a expuesta a toda clase de tentaciones y de excesos. Pelearemos siempre porque eso NO SUCEDA NUNCA EN HEREDIA. Queremos para nuestra sociedad un ambiente libre de desenfrenos, apegado a los más profundos valores familiares y cristianos.
- En estos días, se ha desatado una discusión en medios de comunicación sobre la posible llegada a Heredia del denominado BINGO MUTICOLOR de la Cruz Roja Costarricense.
- Esto ha provocado una importante polémica en la ciudadanía herediana, ya que los impulsores de este Bingo indican que no se trata de un casino, sino que se trata solamente de un juego de Bingo, el cual por ley es permitido explotar únicamente a la Cruz Roja Costarricense. Los señores del Bingo y de la Cruz Roja han indicado en medios de comunicación local y nacional que la única diferencia con un "bingo tradicional" es que no se juega con cartones y granos de maíz sino que se juega de forma individual y en máquinas electrónicas que funcionan con billetes, y que en esa máquina se juega un bingo electrónico.
- Los opositores a esta iniciativa han alegado en los diferentes programas de opinión, que realmente esto es un casino disfrazado y que la comunidad herediana se opone a que esta actividad se venga a desarrollar en Heredia.
- Sin entrar a hacer un análisis técnico - científico, si es que cabe en este caso, respecto a si en realidad un bingo que se juegue en máquinas electrónicas tragabilletes es o no un casino, lo cual le tocará a la administración municipal, hay algo que este Concejo Municipal no puede dejar de considerar:
- Más allá de si lo que se pretende instalar en Heredia no es un casino, sino que "TÉCNICAMENTE" es un bingo, la apariencia del negocio realmente es la propia de un casino. Desde ya podemos observar en horas de la noche que el lugar donde se desea instalar este Bingo se ilumina con fuertes luces tipo neón en colores morados chillantes. Será un lugar al cual los clientes entrarán y se encontrarán con un sitio decorado y ambientado como si fuera un casino, con una batería de máquinas tragamonedas (o tragabilletes en este caso) que se parecen y son casi idénticas a las de un casino, con servicio anexo de restaurante al estilo de los casinos, con música y personal de atención muy similar al que existe en los casinos.
- Por eso, aunque pudieran convencernos de que "TECNICAMENTE" esto no será un casino, en realidad parece un casino, suena como un casino, está decorado como un casino, tendrá un funcionamiento muy similar a un casino y, lo que es realmente importante para nosotros, generará en nuestra comunidad los efectos y las consecuencias propias de un casino, ya que desgraciadamente y de forma inevitable, un casino (o en este caso un "BINGO" con las muchas características de casino) trae consigo la inminente posibilidad de que aumente en nuestros jóvenes y adultos la inclinación por el juego, por el licor, por el vicio; que se abra un portillo para que el sector donde funcionaría este bingo se convierta en una zona propensa a la prostitución, al tráfico de drogas, a la deserción escolar a causa de la ludopatía, etc, lo cual este Municipio no puede permitir desde ningún punto de vista.
- Y nótese que estos fenómenos que normalmente vienen aparejados con la apertura de un lugar de este tipo, no podrían ser controlados por los dueños del BINGO y, legalmente, no serían responsabilidades atribuibles a ellos. Es decir, no sería culpa del dueño del BINGO si en LAS AFUERAS DE SUS INSTALACIONES que son aceras y calles públicas, se convierten en un lugar frecuentado por jovencitas o hasta por travestis que ofrecen sus servicios sexuales o que ofrecen venta de drogas, etc. Esto en realidad se sale de su control, lo cual obliga a este municipio a realizar un análisis integral de la situación y discernir si la apertura de este sitio traerá de forma global un menoscabo y una lesión a la moral de la comunidad herediana, a sus buenas costumbres y a su ambiente sano.
- Esto más aún si le sumamos el hecho de que este negocio se estaría abriendo al frente de nuestra emblemática Parroquia de la Inmaculada Concepción de María, a solo 50 metros del histórico Liceo de Heredia, a solo 50 metros del Colegio Nocturno Alfredo González, a solo 200 metros de la Escuela Joaquín Lizano, a solo 200 metros de la Escuela Obrera Nocturna; ya que en todos estos centros, los heredianos le damos la oportunidad a todos aquellos niños, jóvenes y adultos para que se eduquen, para que se formen, para que refuercen sus valores, para que sean mejores personas, productivas, amantes de su familia, de su ciudad, de su país y, sobre todo, de Dios. Para tal efecto debemos decir incluso que muy pronto abrirán al público herediano las puertas del Centro de Cultura Popular Herediano Omar Dengo, el cual funcionará en la antigua Escuela

República Argentina, patrimonio nacional, la cual fue restaurada por este municipio con partidas nacionales en una inversión de cerca de 700 millones de colones; y ni qué decir de la multimillonaria cantidad de dinero invertida por este Municipio recientemente para rescatar nuestras cultura a través de la restauración del Fortín, del Palacio Municipal, de la antigua Gobernación y de la casona de don Domingo González, todos sitios sagrados para los florenses y que se encuentran a escasos 100 metros de donde se pretende abrir este centro de bingo.

- Por eso creo absolutamente contradictorio y contraproducente que en Heredia hagamos este esfuerzo por rescatar la familia, el amor a Dios, la educación, la cultura y que, paralelamente autoricemos la apertura de un sitio que, por su naturaleza, por su apariencia y por su ambiente, expone fuertemente a la comunidad herediana a un ambiente que no queremos, que no deseamos, que no hemos pedido y que, más bien, repudiamos y rechazamos.
- El artículo 81 del Código Municipal es claro y expreso al indicar que la licencia municipal puede ser denegada cuando la actividad que se pretende desarrollar es contraria a la moral o a las buenas costumbres. Lógicamente que estos conceptos de moral y buenas costumbres, son abiertos y que los operadores del derecho deberán interpretar de acuerdo a las reglas de hermenéutica jurídica, según las cuales, la "moral" y las "buenas costumbres" no son iguales en todos los países o en todos los lugares. Así las cosas, podría ser posible, por ejemplo que la apertura de un centro este tipo en San José no sea considerado inmoral o contra las buenas costumbres, talvez por ser San José una ciudad mucha más grande que Heredia, más cosmopolita, y con una afluencia de gente mucho más importante que nuestra querida ciudad de las Flores. En cambio, en esta moción hemos hecho una exposición de nuestra idiosincrasia, de nuestra forma de ser, de nuestra forma pensar y de actuar, lo cual lleva necesariamente a la conclusión de que, para Heredia y para los heredianos, la apertura de un centro con estas características sería un golpe directo para la moral y para nuestras buenas costumbres, motivo por el cual y de acuerdo a ley es clarísimo que esta licencia debería ser rechazada por este motivo.
- No obstante lo anterior, es muy importante aclarar al Concejo Municipal y a la opinión pública en general, que por la distribución que hace la ley de las competencias municipales, el otorgamiento de este permiso dentro de la Municipalidad NO CORRESPONDE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL sino que es un tema estrictamente administrativo, correspondiendo al Departamento de Rentas y Cobranzas y al Alcalde el otorgamiento o no de esta licencia. Sin embargo, dada la importancia del asunto y la polémica que ha suscitado he considerado un deber expresar a través de esta moción mi posición personal, y en caso de la misma sea aprobada, que el Concejo Municipal emita su criterio en contra de esta iniciativa de Bingo, a fin de que este órgano colegiado aclare a la opinión pública su forma de pensar y a fin de que la Administración utilice este criterio como insumo a la hora de realizar el análisis que corresponda.
- Necesaria es aquí la referencia al hecho de que 25 metros al Sur de la Parroquia de Heredia funciona actualmente un casino, el cual cuenta con los respectivos permisos municipales. A este respecto se debe indicar que dicho lugar fue autorizado por la administración y el Concejo Municipal tranteriores y que esto le ha servido al Municipio precisamente para confirmar lo dicho en esta moción. La mayoría de la población herediana ha estado en desacuerdo con ese casino, el ambiente generado por ese casino ha sido precisamente el que queremos evitar en Heredia, la zona en la que se ubica en ese casino se ha convertido en las noches en un sitio con características incompatibles con nuestra forma de ser y de cuidar nuestra ciudad. Lamentablemente en aquellos años anteriores ese permiso se dio y se consolidó como un derecho adquirido que, en caso de ser revocado, podría generar una indemnización fuerte a cargo de este municipio. De ahí que, dado este negativo antecedente, este Municipio está doblemente obligado a valorar este tipo de caso a fin no volver a cometer errores que dañen el ambiente sano y bueno que todos los heredianos queremos para nuestra Heredia.
- Ahora bien, es absolutamente necesario que el Concejo Municipal aclare su total y absoluto apoyo a la Cruz Roja Costarricense y, especialmente, al Comité de Heredia. Sin embargo, por más loable que sea el fin perseguido por esta benemérita institución y por más necesidades que pueda estar atravesando, nadie podría aceptar que este fin y este altruista objetivo, justifique los medios para lograrlo, aunque estos puedan reñir con la moral y con las buenas costumbres. Por ese motivo debe surgir desde este Concejo Municipal la reiteración del apoyo y respaldo a la Cruz Roja, pero al mismo tiempo hacerle una respetuosa excitativa para que este proyecto sea replanteado ya que, definitivamente, su iniciativa es incompatible con nuestra idiosincrasia y con nuestra "heredianidad".

**POR TANTO MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:**

1. Manifiestar a la opinión pública y especialmente a la herediana, la desaprobación de este Concejo Municipal respecto a la posibilidad de que en Heredia se instale el BINGO MULTICOLOR, por cuanto el mismo implica el manejo de un concepto incompatible con las costumbres heredianas e incompatible con el tipo de ambiente que los heredianos queremos para nuestra ciudad.
2. Reiterar a la Cruz Roja el apoyo de este Municipio, pero al mismo tiempo hacerle una respetuosa instancia para que su proyecto sea replanteado de manera tal que el mismo calce con nuestra idiosincrasia herediana, preferiblemente para que sea un proyecto dirigido al rescate de valores, dirigido a los niños, a los jóvenes, y al fomento de la familia y el amor a Dios.
3. Enviar este acuerdo a la Administración a fin de que sea utilizado como insumo para el análisis, en caso de que sea presentada la solicitud de la licencia respectiva.
4. Enviar copia de este acuerdo al Comité Local de Cruz Roja.
5. Enviar copia de este acuerdo a los medios de prensa locales y a los medios de prensa nacionales a fin de que se conozca la posición de este cuerpo colegiado.
6. Enviar copia de este acuerdo a nuestros diputados de la Asamblea Legislativa.
7. Propongo que este Concejo apruebe esta moción con dispensa del trámite de comisión y que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

**El regidor Walter Sánchez** felicita a la Presidencia, porque con su propuesta recoge el 99% del sentimiento de los heredianos y señala:

“Heredia ha sido cuna de la cultura y de la educación en Costa Rica. Las costumbres del pueblo herediano siempre han marcado derroteros del progreso, desarrollo, trabajo, pero apegados a las más y mejores costumbres. La cercanía con la Casa de la Cultura “contiguo” solo la avenida separaría al “Bingo” de la Parroquia. El Liceo de Heredia “Antigua Escuela Normal de Costa Rica” queda muy cercano a dicho lugar. Es por esto que considero muy importante que los empresarios nacionales e internacionales sepan que en Heredia existe un grupo colegiado electo por el pueblo, que está dispuesto a defender los intereses y las buenas costumbres de las y los heredianos.

El mensaje que este Concejo Municipal envía hoy al pueblo de Costa Rica es de que existen otras formas de generar entretenimiento y recreación, los cuales deben ser promovidos por el municipio y a las fuerzas vivas de la comunidad herediana. Señor Presidente, lo felicito! Su moción recoge el sentimiento de la mayoría de heredianos”.

Agrega que lamentablemente existen casinos, y no debería haber un solo casino. Insta a los compañeros del Concejo Municipal para que aprueben esta moción.

**La regidora Catalina Montero** felicita a la Presidencia por la moción que presenta y comenta que a la comunidad herediana hay que hacerle saber la posición de este Órgano Colegiado. Indica que le quedan muchas dudas, porque si hay permiso de remodelación y supone que hay permiso de uso de suelo, eventualmente, si hay que cambiar ese uso de suelo cómo se va hacer. Quiere saber qué consecuencias traería a la Municipalidad, de no aprobarse esa licencia. Solicita que esta moción se publique en los medios de comunicación.

**La Presidencia** indica que para remodelación se requiere de permiso de construcción, además se requiere para remodelación el permiso de Patrimonio Histórico, porque el edificio es Patrimonio Histórico. Aclara que los permisos son diferentes a las licencias para operar la actividad. El permiso es para remodelación, pero no significa derecho adquirido para lo que se va a realizar posteriormente. Reitera que no quiere decir que tenga derecho adquirido, ya que deben presentar todos los requisitos posteriormente para obtener la licencia de la actividad y la licencia no ha sido solicitada, pero esto ha trascendido a los medios, a los ciudadanos y a los grupos entre otros. Informa que no se ha adquirido derecho, porque no se ha presentado la solicitud.

**El regidor Gerardo Badilla** felicita al señor Presidente Municipal porque recoge el sentimiento del Concejo Municipal. Se dijo que se estaba en contra de dar una licencia para bingo multicolor, porque ningún herediano quiere este tipo de actividad en el corazón de Heredia, más que nos encontramos rodeados de centros educativos y de centros de patrimonio histórico entre otros. Afirma que quienes salen ganando son los dueños de los negocios, porque se ocupa destreza para que las personas reciban algún tipo de ganancia. Indica que con este tipo de actividad los primeros desplazados son los adultos mayores. Señala que no puede existir autorización, claro está corresponde al señor Alcalde otorgar la licencia, pero no estamos de acuerdo en aceptar estas salas de bingo electrónicas en el antiguo Chaparral. Solicita que este manifiesto sea divulgado en los medios de comunicación por la idiosincrasia que ha caracterizado a los heredianos.

**La regidora Hilda Barquero** señala que cuando estaba la señora Hannia Vega como Vicealcaldesa se pronunció en contra de esta actividad y el tema se analizó ampliamente. Agrega que le preocupa los millones de colones que dice la Cruz Roja que ya tiene en sus bolsillos. Felicita al señor Presidente del Concejo Municipal por esta propuesta que ha presentado por que realmente es el sentir de todos los heredianos.

**La Presidencia** afirma que no cree que cuenten con un dinero de una actividad que requiere el permiso para operar. Señala que perfectamente el proyecto se puede replantear y puede ser otra actividad que calce con el esquema herediano. Por otro lado informa que se va a ayudar a la Cruz Roja de Heredia por medio de la Asociación de Desarrollo de Fátima, además se está ayudando a la Cruz Roja con un porcentaje del pago teléfono. Comenta que al bingo que tenía la Cruz Roja entraba el abuelo y el nieto, sin embargo a este otro bingo no pueden entrar, porque no es para menores de edad. Reitera que en la propuesta se le dice a la Cruz Roja que replantee el proyecto y hasta este Concejo podría ayudarles.

**El regidor Rolando Salazar** felicita al señor Presidente del Concejo Municipal e indica que Heredia ya no es todo eso que se dice, porque en las calles hay homosexuales, hay un casino en el puro centro de Heredia, hay prostitución solamente que disimulada, de manera que ya es lo que se dice. Apoya la moción y señala que sería bueno dar seguimiento a los bares que hay, para que no sea tan visible la corrupción en los centros nocturnos, bares y demás. Reitera y solicita -“no olvidemos dar seguimiento a los que ya existen, para evitar un poquito la corrupción”-.

**La Presidencia** le señala al regidor Salazar, “ojalá nos colabore en atacar estos focos, porque la idea es estirpar lo que ha ido entrando y que no coincide con nuestras costumbres”, sea con la idiosincrasia de los heredianos.

**La regidora Maritza Segura** afirma que se han hecho operativos y se está dando continuidad a este trabajo, prueba de ello los operativos que se hicieron el fin de semana, los cuales se dieron a conocer mediante los noticieros de televisión.

**//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA PROPUESTA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA SE ACUERDA:**

1. **MANIFESTAR A LA OPINIÓN PÚBLICA Y ESPECIALMENTE A LA HEREDIANA, LA DESAPROBACIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE QUE EN HEREDIA SE INSTALE EL BINGO MULTICOLOR, POR CUANTO EL MISMO IMPLICA EL MANEJO DE UN CONCEPTO INCOMPATIBLE CON LAS COSTUMBRES HEREDIANAS E INCOMPATIBLE CON EL TIPO DE AMBIENTE QUE LOS HEREDIANOS QUEREMOS PARA NUESTRA CIUDAD.**
2. **REITERAR A LA CRUZ ROJA EL APOYO DE ESTE MUNICIPIO, PERO AL MISMO TIEMPO HACERLE UNA RESPETUOSA INSTANCIA PARA QUE SU PROYECTO SEA REPLANTEADO DE MANERA TAL QUE EL MISMO CALCE CON NUESTRA IDIOSINCRASIA HEREDIANA, PREFERIBLEMENTE PARA QUE SEA UN PROYECTO DIRIGIDO AL RESCATE DE VALORES, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, A LOS JÓVENES, Y AL FOMENTO DE LA FAMILIA Y EL AMOR A DIOS.**
3. **ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SEA UTILIZADO COMO INSUMO PARA EL ANÁLISIS, EN CASO DE QUE SEA PRESENTADA LA SOLICITUD DE LA LICENCIA RESPECTIVA.**
4. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA.**
5. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS MEDIOS DE PRENSA LOCALES Y A LOS MEDIOS DE PRENSA NACIONALES A FIN DE QUE SE CONOZCA LA POSICIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.**
6. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A NUESTROS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
7. **PROPONGO QUE ESTE CONCEJO APRUEBE ESTA MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y QUE SE TOME COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Rolando Salazar Flores – Regidor

Asunto: Instruir a la Administración para que presente un plan la implementación efectiva del artículo 75 inciso d) y e), y se actualice todas las multas del artículo 76, del Código Municipal.

**Texto de la moción:**

1. Que el partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE), tiene como una de sus premisas fundamentales, generar las condiciones físicas y sociales que creen una sociedad más equitativa, en cuanto a las oportunidades para todos los sectores.
2. Que el artículo 27 del Código Municipal establece la facultad de los regidores y regidoras de formular mociones y proposiciones.
3. Que la discapacidad en muchas ocasiones, no está en las personas sino en las barreras físicas que hay en nuestras comunidades, como por ejemplo; la gran cantidad de obstáculos en las aceras, que impiden o dificultan el paso no solo de las personas no videntes, sino que también, de adultos mayores, personas en sillas de ruedas y mujeres embarazadas.
4. Que es la responsabilidad de este Honorable Concejo y del Gobierno Local como un todo, velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional, y velar, por mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos los munícipes de nuestro Cantón.
5. Que las malas condiciones de las aceras en nuestro Cantón producen serios problemas de circulación, afectando seriamente a las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Y en otros casos ni siquiera existen las aceras, propiciando una desprotección a otros sectores, como lo son las niñas y niños.
6. Que el artículo 75 del Código Municipal establece en su inciso d) la responsabilidad de los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles es "Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento." Y el inciso e) que dice textualmente "Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso".
7. Que si se cumpliera efectivamente lo dispuesto en este artículo, nuestro cantón mejoraría sustancialmente sus condiciones físicas y la accesibilidad para todos los munícipes.
8. Que no existe justificante para que no se cumpla lo dispuesto en la Ley y concretamente el artículo 75, máxime cuando se trata de una instancia del Gobierno, ya que estamos obligados por el principio de legalidad a hacer lo que expresamente está dicho por la ley.

**Mociono para que este Honorable Concejo acuerde:**

1. Que se instruya a la Administración Municipal para que en un plazo prudencial de dos meses, presente a este Honorable Concejo un plan con su respectiva programación para la implementación efectiva del artículo 75 inciso d) y e) del Código Municipal.

2. Que la Administración Municipal actualice todas las multas del artículo 76 de mismo cuerpo normativo, según lo establecido en el artículo 76, y presente esta actualización en un tiempo prudencial de dos meses ante este Honorable Concejo Municipal.
3. Que se dispense del trámite de Comisión.

**El regidor Luis Baudilio Víquez** señala que la moción merece el apoyo de todo el Concejo Municipal, porque en realidad es una necesidad.

**La regidora Catalina Montero** apoya la moción del regidor Rolando Salazar ya que está bien sustentada y enfoca la necesidad de todo el Cantón, de ahí que los invita a la reunión de la Comisión de Accesibilidad para ir analizando y estudiando el tema.

**El regidor Rolando Salazar** señala que está de acuerdo con la propuesta del señor Presidente y de la regidora Catalina Montero, para que el proyecto sea en coordinación con la Comisión de Accesibilidad. El regidor Minor Meléndez felicita al regidor Rolando Salazar por esta linda iniciativa, ya que si las personas se caen significa millones de colones en demandada para la Municipalidad, de ahí que es importante revisar el estado de las aceras.

**La Presidencia** señala que la Comisión puede priorizar los lugares, para empezar cuanto antes con el proyecto.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que la moción está muy buena, porque de esta forma no se la va a pasar detalles de este asunto. Agrega que en días pasados se analizó una moción en el Concejo Municipal para construir baños en el Parque Central, por lo que sería bueno que también analizarán este tema, ya que considera que debe ser en todos los parques y que sean para mujeres discapacitadas y hombres discapacitados, de ahí que solicita se de seguimiento de una vez.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ROLANDO SALAZAR, Y EN CONSECUENCIA SE ACUERDA:**

1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN UN PLAZO PRUDENCIAL DE DOS MESES, PRESENTE A ESTE HONORABLE CONCEJO UN PLAN CON SU RESPECTIVA PROGRAMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL ARTÍCULO 75 INCISO D) Y E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ACTUALICE TODAS LAS MULTAS DEL ARTÍCULO 76 DE MISMO CUERPO NORMATIVO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76, Y PRESENTE ESTA ACTUALIZACIÓN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE DOS MESES ANTE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 10 de junio de 2010.

Texto de la moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 10 de junio del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia al señor:

1. José Joaquín Alvarado Acuña – Presidente Junta Administrativa Conservatorio de Castilla  
Asunto: Presentar informe final de labores de la Junta. ☎: 2293-7849.
2. José Pablo Salazar Aguilar  
Asunto: Exponer varios aspectos relacionados con el proceder del Comité Cantonal del Deportes. ☎: 8890-8703.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR AL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN ALVARADO ACUÑA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA, A FIN DE QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010 A LAS 6:15 P.M.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR AL SEÑOR JOSÉ PABLO SALAZAR AGUILAR, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A LA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010, A LAS 7:15 P.M.
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010.
- E. CONVOCAR A LA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010 A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, Y AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, CON EL FIN DE QUE ACLAREN DUDAS RESPECTO A LA AUDIENCIA SOLICITADA.
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 24 de junio de 2010.

Texto de la moción:

**Considerando:**

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 24 de junio del 2009, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

- 1. Ricardo Chavarría Ramírez – Jefe de la Nación Sucursal Heredia  
Asunto: Exponer resolución #RC-229-10 donde se deja sin efecto la patente del socio comercial Distribuidora Acuario CA y SI S.A. ☎: 2247-5980 o al correo electrónico [richavarria@nacion.com](mailto:richavarria@nacion.com)
- 2. Ana Luz Solera Ramírez  
Asunto: Proyecto para exponer ante el Concejo. ☎: 8824-4937 / 2237-3155.
- 3. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Presentar resumen de las iniciativas que impulsará en la Asamblea Legislativa, así como los proyectos a ejecutar en los cantones y definir mecanismo de coordinación pertinente. VHV-015-05-10. ☎: 2243-2746.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA.
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR AL SEÑOR RICARDO CHAVARRÍA RAMÍREZ, JEFE DE LA NACIÓN, SUCURSAL HEREDIA, A FIN DE QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010 A LAS 6:15 P.M.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LA SEÑORA ANA LUZ SOLERA RAMÍREZ, A FIN DE QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010, A LAS 7:15 P.M.
- D. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR AL LIC. VÍCTOR HUGO VÍQUEZ CHAVERRI, DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010, A LAS 7 DE LA NOCHE.
- E. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL JUEVES 24 DE JUNIO DEL 2010.
- F. CONVOCAR A LA SESIÓN DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010 A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA MUNICIPAL.
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE**

Dr. Miguel Rodríguez Ruíz M.Q.C. Propuesta de un trabajo "La Agonía del Macizo". ☎: 8813-5559 / 8863-6085. **Hacer exp.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-058-2010 referente al Proyecto de Ley N° 17.466 "Fortalecimiento y Modernización de las Empresas Públicas Municipales". **AMH 0649-2010. Exp. 1146.**

Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefe Dpto. Secretaría Municipal de San José. Transcripción de Acuerdo respecto al proyecto minero Crucitas. **0010-SM.**

### COMISIÓN DE AMBIENTE – FABIO RODRÍGUEZ VARGAS

Fabio Rodríguez Vargas. Solicitud de ayuda para que se haga conciencia en las personas para reciclar. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE TOMA EN CUENTA DE INMEDIATO LA INICIATIVA. A DON FABIO FELICITARLO POR LA INICIATIVA.**

### COMISIÓN DE BECAS

Maribel Garro Quirós. Solicitud de corrección de los apellidos de su hijo Kenneth Serrano Garro, ya que por error se consignó Sánchez.

### COMISIÓN DE CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Resolución del Órgano Director contra el señor Claudio Acuña, Administrador de Cementerio, al estar ante posibles actos negligentes, impericia o imprudencia, al indicarle a los arrendatarios de los lotes 73, 74 y 86 del Bloque D, donde debían construir su respectivo nicho. **AMH 0674-2010. Exp. 1098.**

### COMISIÓN DE CULTURA – COMISIÓN DE SOCIALES

Heinier Gibson Díaz Cabezas – Policía Municipal. Solicitud para que se establezca en el jardín del Palacio Municipal una imagen de Jesús Resucitado.

### COMISIÓN DE LA MUJER – HANNIA VEGA

Marta Calvo Venegas – Presidenta Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. Transcripción de Acuerdo respecto a que se brinde apoyo técnico y logístico a la representante de la Municipalidad ante la RECOMM. **RECOMM-42-2010.**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 214-2010. **AMH 0710-2010.**

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI B° Fátima. Comunicar que falta presentar liquidación asignadas al Comité de Bandera Azul Ecológica de Heredia. ☎: 2262-0069.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Modificación Presupuestaria N° 02-2010 por un monto de ₡330.473.454.89. **AMH 0737-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN. DAR COPIA A LOS REGIDORES.**

### COMISIÓN DE OBRAS

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles. Informa que se construirá acera que se encuentra en zona de protección del río. **DOPR-CC-127-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE VERIFIQUE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.**

Carlos Rivera Hoffmann. Solicitud de desfogue pluvial al cordón de caño existente en Condominio Horizontal Industrial San José, lote F.F.P.I. #10. ☎: 2223-6074. **Exp. 614. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE INSPECCIONE Y RECOMIENDE. ASIMISMO PEDIR CRITERIO A LA UNIDAD AMBIENTAL.**

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

Heinier Gibson Díaz Cabezas – Policía Municipal. Remite copia de documento firmado por el señor Francisco Rivera Ledezma, Jefe de la Policía Municipal, respecto al extravío de activos.

### COMISIÓN DE SEGURIDAD – ALCALDÍA

Esteban Alonso Solís Esquivel. Denuncia contra el señor Omar Smith Castro.

### COMISIÓN DE SOCIALES

Lisette Montoya – Subgerente ESPH S.A. Remite Informe "Responsabilidad Social Empresarial en la ESPH 2009" **SG-058-2010**.

Heinier Gibson Díaz Cabezas – Policía Municipal. Solicitud de ayuda para crear un fondo para ayudar a personas que caen en las drogas y el alcohol. **(DOÑA HILA HABLAR CON MANUEL)**.

### COMISIÓN DE TRÁNSITO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento presentados por vecinos de Residencial Campo Bello respecto a ubicación de una parada improvisada por parte de la empresa Transportes Unidos La 400 S.A. **AMH 0726-2010**.

### COMISIÓN DE VIVIENDA

Luis Froilan Salazar. Solicitud de audiencia para evaluar posibles soluciones a familias que están en condiciones de hacinamiento y riesgo social. **02 FEHEVI-04-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA. ☎: 2260-4391.**

### REGIDORA MARITZA SEGURA – SÍNDICA OLENDIA LOAIZA

Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno. Comunica que se encuentra en la página web documentos importantes como la Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, presentaciones de capacitaciones, Boletín N° 1 de Control Interno, entre otros. **CCI-037-2010. Exp. 309.**

### REGIDORA OLGA SOLÍS

MSc. Leonel Rosales M. – Directo a.i. de Urbanismo – INVU. Indica que el documento SCM-513-2010 en el cual se solicita la revisión de la adjudicación de vivienda en el Proyecto La Radial, se remite a la Gerencia General. **PU-C-D-277-2010. Exp. 362.**

### REGIDORES OLGA SOLÍS – HILDA BARQUERO – ROLANDO SALAZAR

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Recordatorio de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27-2010 el próximo 26 de mayo en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la Empresa. **SJD-164, 165, 166-2010.**

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Remite copia de documento SCM-0286-2010 del Concejo Municipal de San Rafael, que respalda lo dispuesto para la elección del representante del resto de las Corporaciones Municipales Adheridas a la ESPH S.A. **SJD-175-2010. Exp. .**

### REGIDORES MANUEL ZUMBADO - HILDA BARQUERO

Publicación de la Gaceta N° 12 del 19 de enero del 2010.

### CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA

Nandayure Rodríguez Madrigal – Bibliotecóloga Escuela Cleto González Víquez. Solicitud de una partida para construir mezzanine en la biblioteca. **ECGV-02-01-2010. ☎: 2237-0313. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA PARA QUE PRESENTE INFORME URGENTE.**

### CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Concejo de Distrito de San Francisco. Respuesta a documento SCM-0634-2010 respecto a solicitud del Colegio Manuel Benavides para que se autorice una partida municipal por ₡3.891.881.80. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CDSF PARA QUE PROCEDA CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que calle de Santa Cecilia, ubicada frente al play, será incluida en la programación de la colocación de mezcla de bacheo. **DOPR-0416-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DIGA EN CINCO DÍAS CUÁNDO SE HARÁ EL TRABAJO.**

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que se construirá reductor de velocidad en la vía y se realizará la colocación de mezcla asfáltica. **DOPR-0414-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DIGA EN CINCO DÍAS CUÁNDO SE HARÁ EL TRABAJO.**

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que el día 19 de mayo de 2010 se programará el préstamo de la máquina del Back Hoe a la Junta de Educación del Centro Educativo Nuevo Horizonte. **DOPR-0415-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SI ESTO SE EJECUTÓ.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento PRMH-0966-2010 respecto a recurso de revocatoria presentado por la empresa Cicadex Canchas Deportivas de Costa Rica S.A. contra el acto administrativo de adjudicación a la empresa Golf Promotions S.A. para la "Compra e instalación de piso para la cancha multiuso del Palacio de los Deportes de Heredia". **AMH 0720-2010. Exp. 942. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO URGENTE.**

Eduardo Ulibarri Bilbao. Solicitud de informe detallado sobre los hechos vinculados con el señor René Cano del Periódico Actualidad Herediana. **AMH 0720-2010. ☎: 2234-9598. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ANALICE Y RECOMIENDE.**

Rosa Isela Vega Vargas. Solicitud de ayuda con problema de hundimiento de capa asfáltica, asimismo solicitud para que se construya uno o dos reductores de velocidad. **☎: 2260-9744 / 8396-6203. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 10 DÍAS PRESENTE INFORME.**

Gerardo Corrales Brenes – Deloitte. Recurso de Apelación del Banco Bac San José, S.A. contra oficio RC-745-10. **☎: 2256-6855. Hacer exp. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA RECOMENDACIÓN.**

Flora Chaverri Brenes y otros. Solicitud de señalización prohibiendo paso de furgones, trailers y vehículos pesados, asimismo reparación de acera. **☎: 2237-0960. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA INDIQUE EN 10 DÍAS SE LA MUNICIPALIDAD ES COMPETENTE PARA PONER ESE RÓTULO EN ESA CALLE NACIONAL.**

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa que ya fue instalado rótulo "Prohibido botar basura", en Guararí, según solicitud realizada por la señora Rosa Umaña Vargas. **Exp. 1130. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COMPLEMENTE EL INFORME CON FOTOGRAFÍAS.**

Licda. Ma. Antonieta Mayorga Castillo. Curriculum Vitae. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL CURRÍCULUM A LA OFICINA DER RECURSOS HUMANOS.**

## SECRETARÍA MUNICIPAL

MSc. Dora Ma. Chacón Chinchilla – Coordinadora a.i. Proceso de Proyectos Terminados INVU. Solicitud para que se envíe documentos para el traspaso del área pública ubicada en el Proyecto La Radial II. **Exp. 362. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO.**

## PRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa. Solicitud para que se mantenga el Juzgado de Flagrancia en Heredia. **VHV-041-05-10.**

M.Sc. Gener Mora Zúñiga – Director Regional de Educación Pública. Solicitud para que se revoque acuerdo adoptado de suprimir el Juzgado de Flagrancia de Heredia. **DREH-557-2010. ☎: 2238-0596 / Fax 2260-6009.**

## DIPUTADOS PROVINCIA HEREDIA – ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE BARVA

Vecinos Pueblo Nuevo San Roque de Barva. Solicitud de construcción de muro de contención, la malla y el planchet en la que se encontraba un campo de juegos, asimismo manifestar satisfacción por la construcción del puente sobre el Río Quebrada Seca.

## INVU – BANHVI – MVAH – IMAS - INTERESADA

Nancy González Castillo. Solicitud de ayuda con vivienda. **☎: 2260-2850. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA INTERESADA PARA QUE ACUDA AL JUZGADO DE PENSIONES DE HEREDIA.**

## GERMAN SANTAMARÍA

German Santamaría. Caso Víctor Monge y otros. **☎: 8330-7593. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL GESTIONANTE PARA QUE INDIQUE A QUE TEMA SE VA A REFERIR, A FIN DE CONVOCAR LOS FUNCIONARIOS QUE SE REQUIEREN Y CONTAR CON LOS EXPEDIENTES Y**

**DOCUMENTOS AFINES, EN ARAS DE ATENDER LA AUDIENCIA Y EVACUAR LAS CONSULTAS Y DUDAS RESPECTIVAS. SE LE PREVIENE PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS ENVÍE ESTA INFORMACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE PODRÍA ATENDER LA AUDIENCIA.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo  
Asunto: Invitación a integrarse a la Red Internacional de Líderes Municipalistas, asimismo adjuntan agenda de los próximos foros de capacitación, a realizarse en Costa Rica, México, Puerto Rico y Panamá.
2. Lic. Rodrigo Vargas Araya – Presidente Asoc. Pro Construcción del Centro de la Cultura Popular Herediana  
Asunto: Agradecimiento por la colaboración brindada para la inauguración del Centro de Cultura, tanto al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal. **Exp. 1069.**
3. Licda. Marielos Alfaro Murillo – Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto Informar que la persona que será de enlace entre su despacho y las fracciones será la Ing. Gabriela Soto Jiménez. **OMA-008-2010.**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Palacio de los Deportes  
Asunto: Solicitud de nombramiento de tres representantes para lo que resta del presente período legal que vence en la primera quincena de noviembre. **J.D.-229-2010. Exp. 102.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DJ-1549-2010 referente a la resolución contra la señora Giselle Mora Peña en su condición de la Directora Ejecutiva y del señor Víctor Hugo Madrigal Huertas, en su condición de Contador Institucional, ambos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **AMH 0716-2010.**
3. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Remisión del informe AI-03-10 que contiene los resultados del estudio relativo a la aprobación presupuestaria interna y modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Heredia. **AIM-067-2010 / 068-2010.**
4. Dr. Luis Paulino Mora Mora – Presidente Corte Suprema de Justicia  
Asunto: Remite informe del Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez, Presidente de la Sala Tercera y Coordinador de la Comisión Nacional de Flagrancias, en el cual se analiza la situación de conservar el Juzgado de Flagrancias en Heredia. **Exp..**
5. Concejo de Distrito de San Francisco  
Asunto: Informar que la construcción del Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor se traslada a la comunidad de Los Itabos. **Exp. 846.**
6. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Informa que el estudio preliminar del Comité Cantonal de Deportes ya fue entregado por la Licda. Mirna Campbell, una vez que sea revisado, lo estará enviando al Concejo Municipal. **AIM-070-2010.**

**A LAS VEINTIDÓS HORAS QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**